



La Serena

LA SERENA, 27 FEB 2024

DECRETO N° 821 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 308, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Los Arrayanes N° 0777, La Serena; el correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023, del Departamento de Participación Ciudadana a la Sección de Patentes Comerciales, sobre que la Junta de Vecinos correspondiente al sector donde se ubica el inmueble de Los Arrayanes N° 0777, no se encuentra vigente desde el mes de abril de 2019; el certificado N° 04-1789, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 7230-375, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. ext. ord. N° 7230-376, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros La Serena; la solicitud de patente de alcoholes de fecha 10 de octubre de 2023, formulada por doña Maribel Vargas Barja, acompañando los siguientes documentos: a) Certificado de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 9 de octubre de 2023; b) Declaración jurada de fecha 6 de octubre de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia, firmada ante Notario Público con fecha 6 de octubre de 2023; e) Antecedentes tributarios; y f) Contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público, de fecha 30 de junio de 2023, respecto de la propiedad ubicada en Los Arrayanes N° 0777, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."
- 2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta por 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.
- 3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en Los Arrayanes N° 0777, La Serena.
- 4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 29 de diciembre de 2023, que el Concejo acordó por unanimidad, en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual

fecha, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Minimercados, formulada por doña Maribel Vargas Barja, para el local ubicado en Los Arrayanes N° 0777, La Serena.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a doña **MARIBEL VARGAS BARJA**, una patente de alcoholes temporal, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Los Arrayanes N° 0777, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, con fecha 18 de agosto de 2021 se ha otorgado a doña Maribel Vargas Barja la patente comercial Rol N° 220827, giro almacén de comestible, para el local señalado en el numeral anterior.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce en parte efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la interesada y no se lesionan derechos de terceros.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/NGC/VRS/snc